



Lima, 02 de Mayo de 2017

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Ref.: Política de Dividendos

Atn.: Registro Público del Mercado de Valores

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes de conformidad a lo establecido por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, para poner en conocimiento la política de dividendos aprobada en la Junta de accionistas obligatoria anual; la cual se detalla en documento adjunto.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Fábrica Peruana Eternit S.A.

Aldo Francisco Orihuela Arce
Representante Bursátil

Política de Dividendos

Los señores Accionistas acordaron unánimemente la no distribución de dividendos por el ejercicio 2016, debido a la amortización del préstamo obtenido para el financiamiento de la planta de Yeso Cartón ubicada en la provincia de Huarochirí.

Los señores Accionistas consideraron pertinente en este punto de la Agenda, reiterar la Política de repartición de dividendos, acordando unánimemente que en principio las utilidades generadas en cada ejercicio, que fuese posible distribuir, fuesen repartidas entre los accionistas de la compañía, sujeto a los planes de reinversión y siempre y cuando la situación de la Caja de la Empresa, así lo permita. Se consideró también que era competencia de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, evaluar permanentemente la conveniencia de la distribución de las utilidades generadas, velando por la buena marcha de la Compañía.

La siguiente política es aplicada para el periodo 2016.

Lima, 04 de Mayo 2017